



SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

Código Único de Rad: 08001310501520190029902
Rad. Int. 69.410-A
Ref: ORDINARIO LABORAL – APELACIÓN SENTENCIA
Demandante: GINA PAOLA RODRIGUEZ VILLALOBOS
Demandados: MOLINA PLAST S.A.S
MAGISTRADO PONENTE: ROZELLY PATERNOSTRO HERRERA

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P., a los once (11) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022)

RESUELVE:

1°. *REVOCAR la sentencia de fecha fecha primero (01) de marzo de dos mil veintiuno (2.021), proferido por la señora Juez Quince-15- Laboral del Circuito de Barranquilla, dentro del juicio ordinario laboral adelantado por GINA PAOLA RODRIGUEZ VILLALOBOS y como demandada la empresa MOLINA PLAST S.A.S-, y en su lugar se dispone: PRIMERO: ABSOLVER a la entidad demandada de todas y cada una de las pretensiones dirigidas en su contra por la señora GINA PAOLA RODRIGUEZ VILLALOBOS. SEGUNDO: Las costas de la primera instancia estarán a cargo de la parte vencida –demandante – y en pro de la accionada. Tásese y liquídese su monto por el juzgado de origen en su oportunidad. 2°. Costas en esta instancia a cargo de la demandante y en favor de la demandada. Las agencias en derecho se fijarán en auto separado, de conformidad con el num 3 del art. 366 del C.G.P. 3°. En su oportunidad devuélvase el expediente al juzgado de origen...”*

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días

18/10/2022 siendo las siete y treinta de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy

20/10/2022siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

DNTC

Cra. 45 No. 44 – 12 Piso 2 Edificio Tribunal Superior de Barranquilla



No. SC5780 - 4

No. GP 059 - 4